

RESOLUCIÓN

Solicitante	Nº de Expediente
D. [REDACTED]	213/2023/00831

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS EN EL EXPEDIENTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 213/2023/00831.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con número de expediente 213/2023/00831 y fecha de asignación 14 de junio de 2023, se ha recibido una solicitud de acceso a la información pública, derivada de la división del expediente 213/2023/00764, formulada por D. [REDACTED], al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG, en adelante) y la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid (LTPCM, en adelante).

El objeto de la solicitud es el siguiente:

“Estimado ayuntamiento,
Solicito una copia de todas y cada una de las facturas de las compras de flores que los concejales de Gobierno han cargado desde el inicio de la legislatura hasta la actualidad a la cuenta de gastos protocolarios del ayuntamiento.
Además, para cada gasto solicito que se me indique qué concejal la hizo, a qué empresa se compró las flores y por qué procedimiento, si hubo algún tipo de contrato, contrato menor o anticipo de caja fija o lo que corresponda”.

SEGUNDO.- El solicitante no ha expresado motivación alguna.

TERCERO.- El interesado ha elegido la modalidad electrónica para el acceso a la información pública solicitada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La competencia para resolver la presente solicitud de acceso a la información pública corresponde a esta Secretaría General Técnica, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de Transparencia le han sido delegadas en el apartado 7.º, punto 12, del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

SEGUNDO.- El régimen jurídico aplicable es el dispuesto para el ejercicio del derecho de acceso a información pública regulado en la LTAIBG y en los artículos 30 y siguientes de la LTPCM.

TERCERO.- Desde esta Unidad Gestora se ha solicitado a la Subdirección General de Gestión Económica de esta Secretaría General Técnica, el correspondiente informe que ha sido emitido con fecha 29 de junio de 2023, en el sentido de conceder parcialmente el acceso a la información pública solicitada.

Información de Firmantes del Documento

INMACULADA GARCÍA IBAÑEZ - SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
URL de Verificación: [REDACTED]

Fecha Firma: 03/07/2023 18:00:12
CSV : [REDACTED]

Por todo cuanto antecede y tal y como se recoge en el informe de la Subdirección General de Gestión Económica

RESUELVO

PRIMERO.- CONCEDER PARCIALMENTE el acceso a la información pública solicitada por D. [REDACTED] [REDACTED], al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, conforme se recoge en el informe emitido por la Subdirección General de Gestión Económica.

SEGUNDO.- La presente resolución, junto con el citado informe y la carpeta zip anexo I en la que se incluye la información concedida, le serán remitidos al interesado en la modalidad solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la LTPCM.

TERCERO.- La normativa de protección de datos personales será de aplicación al tratamiento posterior de los datos obtenidos a través del ejercicio del derecho de acceso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5 de la LTAIBG y el artículo 35.5 de la LTPCM.

CUARTO.- Contra la presente resolución cabe interponer, de acuerdo con lo que establecen los artículos 20.5, 23.1, 24 y disposición adicional cuarta de la LTAIBG y de los artículos 43.7 y 43.8 y 47 a 50 de la LTPCM:

I.- Potestativamente y con carácter previo a su impugnación en vía contenciosa, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del acto impugnado, siendo dicha reclamación sustitutiva de los recursos administrativos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47.1 de la LTPCM y 112.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

II.- O bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Firmado electrónicamente
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Inmaculada García Ibáñez

Información de Firmantes del Documento

INMACULADA GARCÍA IBAÑEZ - SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
URL de Verificación: [REDACTED]

Fecha Firma: 03/07/2023 18:00:12
CSV : [REDACTED]



**INFORME CONCESIÓN PARCIAL**

Solicitante Interesado/a D. [REDACTED]	Nº de Expediente 213/2023/00831
Tipo de expediente Solicitud de Información	

Con fecha de entrada en el Registro del Ayuntamiento de Madrid 06/06/2023 y núm. de anotación 2023/0757414, se ha recibido una solicitud de acceso a la información pública formulada por D. [REDACTED], al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la que se solicita lo siguiente:

"Solicito una copia de todas y cada una de las facturas de las compras de flores que los concejales de Gobierno han cargado desde el inicio de la legislatura hasta la actualidad a la cuenta de gastos protocolarios del Ayuntamiento.

Además, para cada gasto solicito que se me indique qué concejal la hizo, a qué empresa se compró las flores y por qué procedimiento, si hubo algún tipo de contrato, contrato menor o anticipo de caja fija o lo que corresponda".

La modalidad de acceso a la información solicitada es: Correo electrónico.

A la vista de la información obrante en esta Subdirección General de Gestión Económica, se emite el siguiente informe:

Procede CONCEDER PARCIALMENTE la información solicitada conforme al artículo 15.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y al artículo 35.4 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid que permiten el acceso previa disociación de los datos de carácter personal de modo que se impida la identificación de las personas afectadas.

Los gastos protocolarios por la compra de flores de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias durante la legislatura 2019-2023 son los siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, artículo 190 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 9 del Reglamento 2/2022, de 25 de enero, de pagos a justificar y anticipos de caja fija del Ayuntamiento de Madrid, este tipo de gastos por su naturaleza e importe pueden ser tramitados como expediente de contrato menor o por el sistema de anticipo de caja fija:

EJERCICIO 2019				
N.º factura	Empresa	Importe	Procedimiento	Motivo
A/190391	Majurofe, S.L.	405,93 euros	Contrato menor	Acto homenaje Bomberos

213/2023/00831
Página 1 de 3

Información de Firmantes del Documento

MARIA DEL CARMEN GARCIA DE LA CRUZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTION ECONOMICA
URL de Verificación: [REDACTED]

Fecha Firma: 30/06/2023 14:02:31
CSV : [REDACTED]





Z23383	Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.	148,09 euros	Anticipo de caja fija	Fallecimiento Policía Municipal en activo
EJERCICIO 2020				
N.º factura	Empresa	Importe	Procedimiento	Motivo
008605	Juan Ramón Pellín Rivas	480,00 euros	Contrato menor	Acto homenaje Bomberos
Z39133	Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.	149,58 euros	Anticipo de caja fija	Fallecimiento Policía Municipal en activo
T424	Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.	149,58 euros	Anticipo de caja fija	Fallecimiento Policía Municipal en activo
060/20	Floristerías El Desván	170,00 euros	Anticipo de caja fija	Fallecimiento Policía Municipal en activo
EJERCICIO 2021				
N.º factura	Empresa	Importe	Procedimiento	Motivo
830/21	Juan Ramón Pellín Rivas	495,00 euros	Contrato menor	Acto homenaje Bomberos
Z83100	Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.	149,58 euros	Anticipo de caja fija	Fallecimiento Policía Municipal en activo
Z84886	Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.	149,58 euros	Anticipo de caja fija	Fallecimiento Policía Municipal en activo
Z85522	Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.	149,58 euros	Anticipo de caja fija	Fallecimiento Policía Municipal en activo

Información de Firmantes del Documento



B008168	Grupo Venecia Floristas, S.L.	140,00 euros	Anticipo de caja fija	Fallecimiento Policía Municipal en activo
EJERCICIO 2022				
N.º factura	Empresa	Importe	Procedimiento	Motivo
X7812	Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.	152,57 euros	Anticipo de caja fija	Fallecimiento Policía Municipal en activo
X7832	Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.	152,57 euros	Anticipo de caja fija	Fallecimiento Policía Municipal en activo
Z122128	Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.	152,57 euros	Anticipo de caja fija	Fallecimiento Policía Municipal en activo
Z124125	Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.	152,57 euros	Anticipo de caja fija	Fallecimiento Policía Municipal en activo
Z124439	Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.	152,57 euros	Anticipo de caja fija	Fallecimiento Policía Municipal en activo
EJERCICIO 2023				
N.º factura	Empresa	Importe	Procedimiento	Motivo
2023-37	verde y en botella	90,00 euros	Anticipo de caja fija	Ofrenda Semana Santa
X 10426	Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.	160,20 euros	Pendiente de tramitación	Fallecimiento Policía Municipal en activo

Firmado electrónicamente

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA

María del Carmen García de la Cruz.

213/2023/00831
Página 3 de 3

Información de Firmantes del Documento

MARIA DEL CARMEN GARCIA DE LA CRUZ - SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTION ECONOMICA
URL de Verificación: [REDACTED]

Fecha Firma: 30/06/2023 14:02:31
CSV : [REDACTED]

